

ES LA FINCA Nº 15.183 INSCRITA AL LIBRO 115, FOLIO 164 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELEVEGA NUMERO UNO. REF.CAT.:1602006VP2110S0006SF

CARGAS/ SIT. JURIDICAS:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.- EL ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INFORMA EN SU ESCRITO DE FECHA 20-01-09 QUE ADEUDA LA CANTIDAD DE 468,50 EUROS (EL ADQUIRENTE RESPONDERA DE LA DIFERENCIA QUE PUDIERA PRODUCIRSE DESDE LA FECHA INDICADA Y LA QUE PUDIERA EXISTIR EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISION CORRESPONDIENTE AL LAPSO TEMPORAL ESTABLECIDO EN LA LEY).

OBSERVACIONES:

EL SERVICIO DE VALORACIÓN INDICA QUE EL EMPLAZAMIENTO DE ESTA URBANA ES: URBANIZACIÓN PLAYA DE MOGRO-EL COTO Nº 1-PLANTA SOTANO, PLAZA 1-6

Santander, 23 de marzo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4570

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de ampliación de embargo de vehículo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 280418475269	0521	ANOS ANCHORIZ SANTIAGO		AMP. EMB. VEHÍCULO
39 04 07 00177932		AVDA. LOS CASTROS, 155	39005	SANTANDER

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTEL0 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

Santander, 6 de marzo de 2009.-La recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4782

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

Citación a comparecer, para notificación de actos del procedimiento administrativo de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/L999, de 13 de enero (BOE del 14), y la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y demás datos identificativos se expresan en la relación anexa.

Los sujetos obligados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, y demás interesados, deberán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/02, con domicilio en calle Fuero de Avilés, 4, teléfono 985 510 800, y fax 985 544 775, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Se hace la advertencia expresa que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Avilés, 12 de marzo de 2009.-El recaudador ejecutivo, Julio César Fernández Casado.

ANEXO

Nº DE IDENTIF	Nº DE EXPTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CP - LOCALIDAD	ACTO A NOTIFICAR
330091493921	33020400012269	Ayllón Amorós, Francisco José	Bº Villanueva-Callejo de Arenas	39170 Ajo-Cantabria	Diligencia ampliación Bienes Inmuebles.

09/4585

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0047/08.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo. Expediente: S/39/0047/08.

Sancionado: Rafael Velasco Vargas.

Documento Nacional de Identidad: 50004721-F.

Término municipal infracción: Camargo (Cantabria).

Término municipal infractor: Santoña (Cantabria).

Fecha de Resolución: 20 de febrero de 2009.

Resolución: Esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico resuelve archivar el procedimiento sancionador instruido contra don Rafael Velasco Vargas poniendo fin al expediente S/39/0047/08. Artículo Ley de Aguas: 116. Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 18 de marzo de 2009.-El secretario general, Tomás Durán Cueva P.D. el jefe de Servicio de Régimen Sanciona-

por y Asuntos Jurídicos (resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.

09/4593

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-20/90.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la multa coercitiva número 20, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el artículo 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 27 de septiembre de 1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

- EXPEDIENTE SANCIONADOR: D-20/90 – Ejecución forzosa.

- SUJETO OBLIGADO: DON JUAN JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

- OBLIGACIÓN IMPUESTA: Retirada de los vertidos y rellenos realizados fuera del dominio público marítimo-terrestre.

- IMPORTE: NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CIENCIENTA Y SEIS CÉNTIMOS (925,56).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto.

Santander, 26 de marzo de 2009.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/4803

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 32/33/09-3.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 09 de marzo de 2009, a don Sergio Marcial Taurón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora se ordena el inicio del procedimiento sancionador siguiente:

IMPUTADO: Don Sergio Marcial Taurón (DNI 72173298-B), nacido el 23 de noviembre de 1989, hijo de Manuel y Francisca, domiciliado en la calle General Moscardó, número 10, 7º D, de Santander (Cantabria).

HECHOS: Por los miembros de la Policía Local con números 09 y 12 se presenta denuncia contra el imputado don Sergio Marcial Taurón (DNI 72173298-B), domiciliado en la calle General Moscardó, número 10, 7º D, de Santander (Cantabria), en la que se indica que a las 18:00 horas del día

24 de febrero de 2009, en el parque público de Bezana Lago (calle Respuela), se personaron los agentes denunciados, que identificaron al denunciado (imputado), el cual se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS: La Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de Drogodependencias, establece como infracción leve, contemplada en el artículo 51.2 en relación con el 23 y el 48 del mismo texto el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Dicho texto legal fija en el artículo 52 multas de hasta 12.020,24 euros (2.000.000 pesetas) para el caso de infracciones leves como las que se imputa.

NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR Y SECRETARIO: Se nombran instructor al concejal don Juan José Rodríguez Martínez y secretario a la funcionaria doña Mª Elena Ceballos Revilla contra quienes podrá interponer escrito de recusación si incurrieran en alguna de las causas de abstención contempladas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 48 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre.

PLAZO DE ALEGACIONES: Se le concede el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del presente para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime por conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RD 1.398/1993, se le advierte que de no presentar alegaciones, sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo anteriormente indicado se considerará la presente como propuesta de resolución fijándose a estos efectos la sanción en noventa euros y quince céntimos (90,15 euros), ponderando las circunstancias a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Cantabria 5/1997.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 2009.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/4784

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 32/33/09-2.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 09 de marzo de 2009, a don Jairo del Estal Alonso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora se ordena el inicio del procedimiento sancionador siguiente:

IMPUTADO: Don Jairo del Estal Alonso (DNI 72174017-V), nacido el 18 de enero de 1989, hijo de Miguel y de Sabinia, domiciliado en la calle Cuesta del Hospital, número 8, piso 3º B, de Santander (Cantabria).

HECHOS: Por los miembros de la Policía Local con números 09 y 12 se presenta denuncia contra el imputado don Jairo del Estal Alonso (DNI 72174017-V), nacido el 18 de enero de 1989, hijo de Miguel y de Sabinia, en la que se indica que a las 18:00 horas del día 24 de febrero de 2009, en el parque público de Bezana Lago (calle Respuela), se personaron los agentes denunciados, que identificaron al menor el cual se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.